

Trabajo, empleo y puesto de trabajo

Andrés Bilbao

I

Las nociones de trabajo, puesto de trabajo y empleo no tienen el mismo significado. Al abordar el análisis de la configuración del mercado de trabajo es necesario establecer analíticamente la delimitación entre estas tres nociones. Confundirlas bajo una misma denominación conduce a una simplificación del análisis que impide abordar la complejidad que subyace en la morfología del mercado de trabajo. Es necesario, pues, establecer algunas precisiones para clarificar el debate. Estas giran entorno a la distinción entre puesto de trabajo y empleo. La noción de puesto de trabajo tiene en su caracterización dos componentes. Uno de naturaleza subjetiva que hace referencia a lo que se entiende, en términos de tiempo por puesto de trabajo¹. Si se considera la convención de que un puesto de trabajo equivale a cuarenta horas semanales, el total de puestos de trabajo será igual al número de horas trabajadas, divididas por cuarenta. El otro es de naturaleza objetiva y alude a la capacidad del sistema económico de generar horas de trabajo, contabilizadas en un mismo momento. En este sentido un sistema de pleno empleo se caracterizaría como aquél que produce tantas horas como demandantes de empleo. Y a la inversa, un sistema que no produce pleno empleo es aquél que produce menos horas que las demandas en un momento dado.

La otra es la noción de empleo. Esta alude a la ocupación por parte del trabajador de un puesto de trabajo. En una situación de pleno empleo, y dada una determinada convención en cuanto a la extensión temporal de un puesto de trabajo, se daría una completa simetría entre el número de empleos y el número de puestos de trabajo.

En la actualidad, sin embargo, esta simetría está rota. Por una parte, por la menor capacidad para generar puestos de trabajo. Por otra parte, porque la precariedad del empleo significa romper la norma que identificaba empleo con ocupación estable de un puesto de trabajo. La multiplicación de situaciones a las que da lugar la desregulación provoca que haya una multitud de normas de empleo. La diferencia entre las normas de empleo es lo que determina los

distintos segmentos que componen el mercado de trabajo. La tendencia a la precarización implica el empeoramiento, para el trabajador, de la norma de empleo.

Al plantear la demarcación entre una configuración rígida, tendencia característica de los años sesenta, se modifica la demarcación entre trabajo y puesto de trabajo. La idea de flexibilidad alude a una relación de naturaleza transitoria entre trabajador y puesto de trabajo. Esta relación viene, a su vez, expresada en una norma diferente a la anterior.

Al establecer esta distinción entre rigidez y flexibilidad se puede ver como hay dos referencias subyacentes, la de puesto de trabajo y la de la norma que regula el empleo, la relación trabajador puesto de trabajo. En cuanto al volumen de puestos de trabajo sea análogo al volumen de individuos que demandan trabajo, se despliega una tendencia hacia el pleno empleo. En este contexto se crean las condiciones, para la promulgación de normas estables de empleo. Por el contrario, allí donde el volumen de puestos de trabajo sea inferior a la demanda de trabajo, crecerán los niveles de desempleo. Esto, a su vez, está vinculado al despliegue de normas no estables de empleo.

La relación entre los niveles de empleo y la norma que regula la relación del trabajador con el puesto de trabajo, está mediatizada por diversos factores. Altos y bajos niveles de empleo están en el origen de una tendencia hacia la homogeneización y hacia la diferenciación de las condiciones salariales, respectivamente ².

Puesto de trabajo y norma de empleo son referencias distintas. El primero se inscribe en el contexto de las condiciones económicas, en el que se entrecruzan dos referencias: los rasgos del entorno material en los que se desenvuelve el proceso económico y las características de la racionalidad económica que subyace a este proceso. Tras la Segunda Guerra Mundial la reconstrucción material implicó una amplia diversificación de las actividades económicas y paralelamente un incremento de los puestos de trabajo. La lógica del modelo económico que subyace a este proceso tiene, también, un destacado papel. En su origen, este modelo planteaba la centralidad de la demanda como factor del crecimiento económico. La creación de puestos de trabajo y la regulación política del ciclo económico son sus rasgos más destacados, cuya

consecuencia será el subsiguiente crecimiento de los niveles de empleo que se asociaban estrechamente al proceso de crecimiento económico. En esta perspectiva los niveles de desempleo reducían la intensidad del crecimiento. Esto tenía además, una importante consecuencia, la funcionalidad de una norma de empleo basada en la estabilidad.

La lógica de la subyacente racionalidad económica de este período la ejemplifica el modelo keynesiano. Su punto de partida es la paradójica relación entre crecimiento y generación de empleo. Mientras las sociedades menos desarrolladas tenían más capacidad de crear empleo, en las sociedades desarrolladas esta capacidad es más reducida. Keynes hace aparecer la noción de paro involuntario, noción que no tiene sentido en la perspectiva neoclásica. El núcleo de la crítica de Keynes puede centrarse en la noción de propensión al consumo. La propensión al consumo alude a la ruptura de la relación que la economía neoclásica establecía entre el nivel de ingreso y el nivel de consumo. La economía neoclásica entendía el consumo distribuido en tiempos: en forma inmediata o a largo plazo. El ahorro es un mecanismo de consumo diferido ³.

La secuencia de su argumentación se despliega en los siguientes momentos: Cuando aumenta el nivel de empleo, aumenta el ingreso global. Sin embargo la psicología de la comunidad es tal que cuando aumenta el ingreso, el consumo no lo hace en la misma proporción. En consecuencia, los empresarios tendrán pérdidas si el aumento de la ocupación no se traduce en un paralelo aumento del consumo. En consecuencia para mantener el nivel de ocupación deberá existir cierto volumen de inversión que absorba el excedente que arroja la producción total sobre lo que la comunidad decide consumir, cuando la ocupación se encuentra a dicho nivel. Dada la propensión a consumir, el nivel de ocupación de equilibrio dependerá de la magnitud de la inversión corriente.

Desde la noción de propensión al consumo, avanza hacia la caracterización de la noción de multiplicador. Esta noción alude al volumen de inversión que será necesario en cada momento para cerrar la distancia entre la demanda efectiva y el total de lo producido. La secuencia que despliega es la siguiente. La ocupación sólo puede aumentar si lo hace la

inversión. Esto remite a la noción de multiplicador en la que se relaciona: el nivel de ocupación; los ingresos totales; la tasa de inversión. El multiplicador mide la relación entre el aumento de la ocupación total derivado de un incremento de la ocupación. En consecuencia, tenemos: desde una psicología determinada que se manifiesta en una determinada propensión al consumo, el multiplicador reflejará las veces que aumenta la inversión y el empleo. Cuando la propensión al consumo es alta, pequeñas fluctuaciones de la inversión darán lugar a grandes fluctuaciones de la ocupación. Por el contrario, cuando la propensión es baja, grandes fluctuaciones de la inversión producirán pequeñas fluctuaciones en el empleo. La conclusión que se deriva de la noción de multiplicador es que a medida que aumenta el ingreso de las sociedades, en otros términos el desarrollo económico, es necesario un mayor volumen de inversión pública para alcanzar los niveles de pleno empleo.

Tras estas consideraciones Keynes aborda el problema de la generación de la ocupación. La perspectiva keynesiana no se coloca, en este sentido, fuera de la perspectiva tradicional: el capital privado, encarnado en la figura del empresario, es la condición de la creación de empleo y el crecimiento económico. Su abordaje del mecanismo que impulsa la inversión, la eficiencia marginal del capital, le conducirá a conclusiones diferentes respecto del modelo anterior.

Su perspectiva, en ruptura con el modelo anterior, se basa en cuatro afirmaciones: Primera, cuando alguien compra un bien de capital adquiere el derecho a una serie de rendimiento probable. Este rendimiento probable estará determinado por las expectativas futuras. Segunda, a su vez el rendimiento probable contrasta con el precio de oferta. El precio de oferta es lo que inducirá al empresario a producir una unidad adicional. Tercera, la relación entre el rendimiento probable y el precio de oferta es lo que determina la eficiencia marginal del capital. Cuarta, el aumento de la inversión, la eficiencia marginal del capital, se reducirá debido a al descenso del rendimiento probable y a la intensificación de la competencia que aumentará el precio de los factores. Al describir la noción de eficiencia marginal, dos elementos se colocan en un primer plano.

Las expectativas futuras, que remiten a niveles esperados de demanda y que a su vez remiten a las condiciones en las que se determina la demanda. O sea el nivel de ocupación y la propensión al consumo.

A partir de finales de los sesenta y comienzos de los setenta se inicia un nuevo proceso que paulatinamente pondrá fin a las formas de gestión económica del período anterior. Varios factores caracterizan la nueva situación. En primer lugar, el crecimiento conjunto de la inflación y el desempleo durante la década de los setenta. Aquí se abre la discusión acerca de la prioridad de atajar uno u otro problema, discusión que se resolverá, en la década siguiente, en la prioridad de la estabilidad monetaria. La inflación ocupará el centro del diagnóstico sobre la crisis económica, dando lugar las políticas monetarias activas⁴. Todos aquellos factores que contribuyen a reducir la inestabilidad monetaria pasan a un primer plano. Una de las consecuencias es que a diferencia del período anterior, el volumen de empleo no se vincula a la intensidad del crecimiento económico. Se abre, incluso, paso la tesis de que a medida que aumenta el desempleo, disminuye el poder de negociación y con ello los salarios, lo que contribuye a rebajar la inflación.

La configuración del mercado de trabajo bajo la égida del modelo económico centrado en la autonomía del mercado, es un proceso en el que se entrecruzan dos exigencias de naturaleza diferente. Las que se derivan del adecuado funcionamiento de la lógica centrada en la oferta suponen formas organizativas que a la vez que aumentan la productividad mantengan la estabilidad de los precios. Esto requiere tanto subsumir la determinación salarial a las condiciones del crecimiento de la inversión, como a los niveles que permiten controlar la inflación.

El cuestionamiento del estatuto del pleno empleo es un reflejo de la desvinculación entre el principio del crecimiento económico y sus consecuencias. Cuestionamiento que adopta dos modalidades distintas. Una consiste en señalar que las nuevas condiciones del crecimiento económico han transformado el empleo en un bien escaso⁵. Expresiones como «el fin del trabajo»⁶, aluden a la transición hacia un nuevo modelo de organización social en el que el trabajo no será determinante en la colocación del individuo en la estructura social⁷.

La otra modalidad presenta un rasgo diferente ya que se inscribe en la lógica constitutiva del actual modelo de crecimiento económico. La competitividad y la estabilidad de la moneda son dos de sus rasgos más importantes y en relación a ambos el pleno empleo tiene efectos negativos. La noción de eficiencia, vinculada a la competitividad, implica una teoría de los salarios bajos así como de la posibilidad de sustitución del trabajador, como condición para aumentar la productividad. La estabilidad del nivel de precios requiere por su parte el establecimiento de un régimen salarial cuyo crecimiento no supere el crecimiento de la productividad, pues cuando esto sucede su consecuencia es la inflación ⁸. El cumplimiento de estas condiciones es incompatible con el pleno empleo en cuanto que éste implica un aumento del poder de negociación de los trabajadores y por tanto la estabilidad en el puesto de trabajo y la tendencia al alza del coste laboral.

La flexibilidad se coloca en el centro de los programas de reorganización de la producción. En estos años se abre un amplio acuerdo en el sentido de señalar que la flexibilidad supone una ruptura respecto de los modelos anteriores de organización de la producción. La flexibilidad alude básicamente a la adaptación de la organización de la producción a las condiciones del mercado. Flexibilidad es la respuesta implícita en la puesta en primer plano de la competitividad.

Los procesos de innovación tecnológica en cuanto que suponían la reducción del volumen de puestos de trabajo, así como un incremento de la eficacia, fundamental en un contexto en el que se pone en primer plano la competitividad, pasan a ser factores funcionales al proceso de crecimiento económico. Esto se inserta en un giro que pone en primer plano las políticas de oferta, en contraste con las políticas de demanda del período anterior. Esto tiene una consecuencia importante y es que el proceso de desregulación de las relaciones laborales se vincula a una mayor eficacia e intensidad del crecimiento económico. La relación temporal del trabajador con el puesto de trabajo se constituye en una condición de la mayor eficacia del proceso económico. La configuración de una norma de empleo vinculada a la flexibilidad se abre paso en este nuevo contexto. Otros factores adicionales, como el

desempleo y la segmentación del mercado de trabajo, contribuyen a la intensificación de esta nueva perspectiva.

Es el síntoma de una nueva ortodoxia económica que surge como respuesta a la crisis del modelo anterior, y que se desarrollará completamente en los años posteriores. Los rasgos de esta nueva perspectiva se pueden centrar en tres puntos. En primer lugar, en la afirmación del mercado como mecanismo de regulación autónomo de las relaciones entre los individuos. Las leyes de la oferta y la demanda, desplazándose sobre un espacio libre de la interferencia de los individuos, alcanzaran un punto de equilibrio entre todos los factores de producción. Este punto implica la plena utilización de todos los factores y por tanto del pleno empleo ⁹. En segundo lugar, que el beneficio empresarial está en el origen del crecimiento económico. Todo aquellos factores que contribuyan a su aumento ¹⁰, son funcionales al proceso de desarrollo económico. En tercer lugar, la sociedad no es más que la suma de individuos que persiguen, mediante el cálculo monetario racional, sus propios intereses. La suma de estos intereses converge en un futuro horizonte de integración y estabilidad social.

A partir de los años ochenta las sociedades industriales pasan de considerar prioritario el problema del pleno empleo a otorgar primacía a la estabilidad monetaria. Esta tiene como objetivo la reducción de la inflación y en su desarrollo aparecen dos factores: la política presupuestaria y la estructura de los mercados de bienes y trabajo. Ambos factores inciden directamente sobre dos rasgos característicos del período anterior: la estructura del Estado Asistencial y a estabilidad de las relaciones laborales.

En este nuevo ámbito las transformaciones en la fisonomía del mercado de trabajo se han desplegado en varias direcciones. Una de ellas es la constitución de una norma precaria de empleo que ha venido rigiendo la incorporación y permanencia en el empleo de una parte importante de la población. A esta configuración de la norma han contribuido tanto cambios legislativos como el desarrollo de prácticas sociales.

En relación a éstas últimas se pueden señalar varias direcciones. Una primera está constituida por la acción de las Empresas de trabajo temporal. Estas han venido a sustituir a los

sistemas nacionales de empleo y lo han hecho con el argumento de su mayor eficacia para colocar a los demandantes de empleo. Sin embargo, la lógica empresarial de las ETT las orienta no tanto a la estabilidad del mercado de trabajo, sino hacia una acentuada rotación entre puestos de trabajo. Otra dirección tiene que ver con la constitución de áreas del mercado de trabajo en las que ha aumentado la falta de legalidad. En este sentido puede hablarse de una línea de segmentación entre aquellos sectores que aún conservan capacidad de negociación y de presión y aquellos que carecen de ella. Mientras en los primeros está vigente la legalidad, en los segundos no. Esto pone de manifiesto otro aspecto de la desregulación que la hace sinónima de ausencia de normas, de legalidad, vinculada a la desregulación se encuentra los cambios en las prácticas de los cuerpos estatales responsables de inspeccionar el mercado de trabajo. Estas configuran un segmento del mercado de trabajo cuyas prácticas están alejadas respecto de la legalidad. Por último, lo que caracteriza a los segmentos precarizados es la práctica desaparición de las formas colectivas de negociación. En estos sectores la negociación es sustituida por una relación cara a cara, empresario trabajador, que solo en apariencia es un proceso de negociación.

II

En este nuevo entorno se producen cambios en la configuración del empleo. La norma de empleo se inscribe en un horizonte político, que a su vez depende de la subyacente lógica económica. En la década de los sesenta la norma apuntaba hacia la estabilidad. En la década de los noventa, la tendencia es hacia la precarización. En esta nueva definición de la norma como precariedad se cruzan varios elementos. En primer lugar no se proyecta homogéneamente sobre el conjunto de los asalariados. Aquellos sectores con capacidad de negociación y presión, siguen manteniendo una norma de empleo estable. Es en aquellos sectores con menos capacidad de negociación y de presión donde se acentúa la tendencia hacia la norma de la

precariedad. En segundo lugar, como ya se ha señalado anteriormente, la línea entre desempleado y ocupado pierde nitidez a medida que se intensifican las tendencias hacia la precarización de la norma del empleo. Con ello se viene a hacer frente y a resolver un problema importante: el de los desempleados. Esto confronta a los gobiernos con una alternativa. Bien aumentar la protección a los desempleados. Pero esto supone aumentar los gastos del Estado en un momento en el que la ortodoxia económica apunta en otra dirección. Bien no hacerlo, pero la consecuencia es la creación directa de un amplio sector de individuos marginados, con las consecuencias de toda índole que esto trae consigo.

La precarización de la norma permite hacer frente a esta alternativa. Por una parte hace posible que varios trabajadores ocupen un mismo puesto de trabajo. Esto último tendría lugar en cuanto que la precarización de la norma del empleo, configuraría al trabajo como una suerte de colchón que absorbería las subidas de precios¹¹ y contribuiría a la estabilidad monetaria¹². La falta de estabilidad determina que estos trabajadores carezcan de cualquier capacidad de negociación, con lo que se obvian los efectos inflacionistas derivados de una posible negociación. Por otra parte permite reducir los gastos destinados a subsidiar el desempleo, sin que esto implique la creación a corto plazo de amplias zonas marginales. A la vez, esta reducción resulta adecuada a la nueva ortodoxia económica.

De este modo la precarización de la norma de empleo diluye las diferencias entre ocupados y desempleados, y puede dar lugar, en el futuro a la reducción estadística del paro. Desde esta perspectiva se alcanzaría una sociedad cercana al pleno empleo¹³. Una apariencia estadística, pero que utilizada mediáticamente puede tener el efecto de diluir el problema político del desempleo. A la vez, esta nueva situación estadística de pleno empleo, no estaría acompañada de las tensiones inflacionistas y aseguraría la estabilidad monetaria. Esto último tendría lugar en cuanto que la precarización de la norma del empleo, configuraría al trabajo como una suerte de colchón que absorbería las subidas de precios¹⁴ y contribuiría a la estabilidad monetaria.¹⁵

La flexibilidad se coloca en el centro de los programas de reorganización de la producción.

En estos años se abre un amplio acuerdo en el sentido de señalar que la flexibilidad supone una ruptura respecto de los modelos anteriores de organización de la producción. La flexibilidad alude básicamente a la adaptación de la organización de la producción a las condiciones del mercado. Flexibilidad es la respuesta implícita en la puesta en primer plano de la competitividad.

La flexibilidad se plantea en tres momentos. En primer lugar, el acceso a la organización. Tanto bienes como fuerza de trabajo deben permanecer libres de toda constricción en la determinación del precio. La flexibilidad de ambos mercados señala el primer momento. En segundo lugar, la organización de la producción que implica tanto la movilidad de la fuerza de trabajo, la innovación tecnológica sin restricciones y el aumento de la velocidad de producción. Esto requiere flexibilidad en la organización así como una completa transparencia del proceso de trabajo, respecto de la gerencia. Y en tercer lugar, flexibilidad en la salida del puesto de trabajo.

Este somero repaso a la situación y sus transformaciones, a partir de finales de la II Guerra Mundial, pone de manifiesto que las nociones de empleo y de puestos de trabajo, no son iguales. El despliegue de uno y otro responde a procesos de distinta naturaleza.

Algo análogo sucede con la noción de trabajo que presenta una génesis y un perfil más complejo. El trabajo constituye, en las sociedades modernas, el eje central de la vida de los individuos. Una serie de transformaciones culturales lo han ido dotando de un significado positivo. La originaria contraposición entre actividad y trabajo, entre conciencia teórica y conciencia práctica, que se planteó en el mundo griego ha quedado completamente superada por la modernidad. La actividad aparecía como lo positivo mientras que el trabajo se vinculaba a lo negativo. Lo característico del hombre libre era la actividad, mientras que el trabajo lo era de hombres serviles. Como puso de manifiesto Weber, el trabajo cambia de significación en el mundo moderno, para devenir un hecho positivo. Esta transformación respecto del valor social está en la base de la centralidad que ha adquirido en la modernidad. El trabajo aparece como el medio legítimo de reproducción material del ser humano.

La noción de trabajo hace referencia a la relación entre el ser humano y la naturaleza, cuyo fin es la supervivencia material. Ser humano y naturaleza se sitúan en una relación opuesta mediada por el trabajo. A través de éste se va configurando un mundo artificial que coloca al ser humano al abrigo de los ciclos naturales. Su expresión más acabada es la manufactura desarrollada en la sociedad industrial. El mundo natural se percibe en los inicios de la modernidad como algo a dominar. El conocimiento se despliega como conciencia práctica, lo que circunscribe su finalidad al proceso de subordinación a las necesidades de supervivencia. Esto se inscribe en una concepción que vincula el conocimiento al mejoramiento de la vida del ser humano.

A partir del siglo XVIII se despliega una nueva relación entre el ser humano y su entorno, que se establece sobre dos líneas. Una de ellas alude a la concepción del ser humano como individuo deseante. Este rasgo se proyecta el deseo como algo ilimitado y en consecuencia como un horizonte fuera del alcance del individuo. Sobre esta limitación se pone el origen de la relación social, en cuanto que el individuo percibe la relación que se establece con los otros como lo que permite la satisfacción del deseo. La división del trabajo se constituye en la institución que relaciona a los individuos en una ordenada sociabilidad.

Esto tiene como consecuencia la estrecha relación entre la condición sociable y el hecho de trabajar. El trabajo deviene bajo esta perspectiva, el vínculo de relación entre los individuos. La autonomía del individuo aparece vinculada a la propiedad que a su vez remite al trabajo como el medio que permite el acceso a ella. La condición del individuo en la modernidad está vinculada al hecho de trabajar. Este aparece como un acontecimiento de significado universal, que hace posible la libertad y la autonomía¹⁶. La noción de individualidad y trabajo aparecen estrechamente asociadas. En su forma abstracta implican la intercambiabilidad entre individuos. En esto subyace el pasaje desde la noción de estatus heredado y estatus adquirido, éste último coloca en el individuo y en su relación que establece mediante el trabajo, con lo que le rodea, el origen de su posición social.

La trama de la sociabilidad en el mundo moderno se despliega sobre las relaciones que

se establecen mediante el trabajo. La demarcación social del individuo. Integración y marginalidad son los dos extremos de la condición del individuo respecto de su relación con los demás ¹⁷. La noción de trabajo como un rasgo general, común a todos los individuos, tiene su origen en la modernidad. Con ella se alude a varias dimensiones. La relación con la naturaleza y su dominio sobre el que se constituye el mundo artificial, sinónimo del mundo humano. El trabajo aparece como el medio privilegiado mediante el cual los individuos se reproducen materialmente. Esta reproducción se prolonga hacia el proceso de intercambio, mediante el dinero, cuyo origen se sitúa en el hecho de trabajar. El trabajo aparece como la condición de la autonomía y la libertad del individuo. No obstante esta caracterización tiene su origen en un ámbito cultural en el que se alude a la identidad entre individuo y trabajo. Esta noción, no obstante, no alude a las formas en las que se despliegan los distintos trabajos, lo que equivale a decir a la forma en la que se jerarquizan los individuos en la sociedad del trabajo.

III

Puesto de trabajo, empleo y trabajo son pues nociones que es preciso diferenciar. La confusión de estas nociones y la unificación bajo un sólo rótulo, conduce a tesis como las que afirmar el fin del trabajo. Solamente una clara diferenciación entre estas tres nociones permite abordar el análisis de lo que realmente subyace en esta fórmula general.

La distinción es lo que permitirá establecer un diagnóstico más preciso sobre lo que hoy acontece en el ámbito de las relaciones de trabajo. Las variaciones en el volumen de puestos de trabajo, aluden a factores vinculados con la lógica del proceso económico. La noción de trabajo, subyace en el pasaje de la categoría estadística de inactivo a activo. Factores culturales que desvinculan el trabajo del horizonte de las mujeres, explica porqué, como sucedió en el caso español, la tasa de actividad fuera más reducida y paralelamente fuera más alta la tasa de ocupación. La remoción de estos facto-

res culturales ha tenido efectos importantes en las variaciones de las tasas de actividad y con ello en la tasa de ocupación. En ambos casos se originan diagnósticos diferentes a partir de los datos que ofrecen las estadísticas sobre el mercado de trabajo. Diagnósticos que aun cuando se pueden desarrollar conjuntamente, permiten una visión más clara de la morfología y tendencias del mercado de trabajo. Por último la norma social de empleo puede dar lugar a una u otra representación de lo que acontece en el mercado de trabajo. Así una norma social rígida, que converja en un contexto de crecimiento del volumen de puestos de trabajo y un aumento de la tasa de actividad da lugar a un crecimiento de los niveles de desempleo. En el extremo opuesto una norma social flexible permite una mayor rotación sobre los puestos de trabajo, proyectando una imagen estadística de menores niveles de desempleo. Estos ejemplos, como otros que pueden desarrollarse, pone de manifiesto que un análisis adecuado de la morfología del mercado de trabajo debe, necesariamente, partir de la distinción analítica de estas tres nociones.

La noción de puesto de trabajo delimita el perfil de la actividad. Esto tiene una primera referencia que alude a las cualificaciones requeridas para una determinada actividad. El puesto de trabajo se imbrica en una compleja estructura que tiene múltiples dimensiones. Unas lo colocan en un contexto coordinado con otros puestos de trabajo. Otros aluden a objetivo final de la producción, en la que se imbrican distintos grados de cualificación, que a su vez se inscriben en un constante proceso de cambio. La segunda referencia remite al proceso de organización que conlleva cada puesto de trabajo. El tiempo, la mayor o menor cadencia en el esfuerzo, así como la intensidad del esfuerzo requerido, son sus principales referencias. A ello se une el coste, puesto de manifiesto por el salario, sobre el que se determina la eficacia económica. La última referencia alude a dos elementos: las herramientas utilizadas y el proceso de innovación tecnológica. El primero apunta hacia la mayor eficacia técnica del proceso de trabajo, mientras que el segundo se refiere al proceso de sustitución de energía humana por energía mecánica ¹⁸. Los cambios en el contexto técnico del puesto de trabajo están relacionados con ambos elementos.

El cruce entre estas tres referencias determina dos factores. Uno que guarda relación con la oferta de trabajo y otro que determina la mayor o menor productividad del puesto de trabajo. Las variaciones en la cualificación tienen sentidos diferentes. Así un proceso de descalificación permite el acceso a una demanda mayor de trabajadores, lo que se traduce en una reducción del coste salarial. Lo mismo sucede con el caso de la mayor rigidez o flexibilidad que apunta hacia importantes variaciones en el coste. Lo mismo sucede desde la perspectiva de la innovación tecnológica, que permite un aumento de la efectividad con un menor volumen de trabajadores. La productividad del puesto de trabajo cobra especial relevancia en el contexto de la centralidad de la oferta, en la medida en que supone una mayor rentabilidad de las inversiones.

El origen del puesto de trabajo se sitúa en el despliegue de la división del trabajo. Su progresivo desarrollo supone el alargamiento de la distancia entre individuos y de estos respecto del producto realizado. Como ya se señaló en los primeros análisis sobre la producción, esto tiene una primera consecuencia, y es que limita la capacidad de supervivencia del individuo a partir de su trabajo. Cuanto más se extiende la división del trabajo mayor es la distancia entre el momento de la producción y la venta¹⁹. Esto implicaba una doble transferencia, desde la noción del individuo encuadrado en la división del trabajo hasta la del individuo como trabajador asalariado, encuadrado en una organización económica. A la vez que el proceso de producción y venta se imbricaba en esa organización. El despliegue de la división del trabajo comporta una mediación exterior a los individuos, desde la que se despliega el puesto de trabajo.

Esta instancia exterior se constituye en el punto clave desde el que se impulsa el proceso de crecimiento económico. En ella se define la noción de capital bajo la que se entrecruzan diversos elementos. El primero se refiere a la acumulación de una determinada cantidad de dinero, sobre la que hacer frente a los requerimientos del proceso de producción. El segundo remite a la tecnicidad sobre la que se organiza la división del trabajo.

Esta se despliega sobre varios planos. En el de la producción se determina el puesto de trabajo y su relación con aquello que se produce.

Las modalidades en las que se organiza la relación entre distintos puestos de trabajo se vincula a la mayor o menor extensión de la división del trabajo. Esta reaparece, en este nuevo contexto, no como un acontecimiento social, sino como un hecho técnico vinculado al objeto a producir. En su mayor o menor extensión se definen las características técnicas del puesto de trabajo, toda vez que éstas aparecen ordenadas en un espacio en el que se despliegan la coordinación de la totalidad del proceso. La dirección de este proceso aparece, en grado diferente, como la convergencia entre la administración disciplinaria de los trabajadores asalariados y la forma técnico material del proceso de trabajo.²⁰

El primero y el segundo elemento, la inversión y la organización técnica, están relacionados en cuanto que la rentabilidad del primero determina la configuración del segundo. En esta relación aparece la noción de racionalidad económica desde la que se determina la configuración de la organización de la producción.

El despliegue del puesto de trabajo y la racionalidad económica son momentos que discurren en paralelo. Esta última es el elemento que determinará su perfil. Originariamente la noción de racionalidad estaba asociada al momento que mediaba entre las distintas partes de la división del trabajo. La centralidad del elemento mediador, el capital, suponía el desplazamiento desde la simetría entre el interés privado y el interés público, hacia la simetría entre capital e interés público. En esta perspectiva, la rentabilidad del capital se constituye como el principio que hace posible el progreso económico. En esta centralidad y la convergencia con el interés público está implícito el distanciamiento y la subordinación del puesto de trabajo. Este aparece redefinido en unos términos que suponen su dependencia respecto del crecimiento de la rentabilidad de la inversión. El despliegue del capital y la emergencia de la figura del consumidor, disuelven las formas antropomórficas de organización del proceso económico. La consecuencia es que lo que se pone en primer plano no es la racionalidad específica del capital, sino la racionalidad económica. Ésta se sitúa en el contexto de diferentes modelos de concepción del proceso de crecimiento económico. La ortodoxia económica de los sesenta se centraba en la centralidad de la demanda, mientras que la actual se basa en la

centralidad de la oferta. El puesto de trabajo aparece definido desde una objetiva racionalidad, que permea la totalidad de las relaciones del proceso económico.

Lo relevante respecto del puesto de trabajo es la reducción de sus costes. Esta reducción guarda relación con el aumento de la productividad. Aumento cuya dimensión central está vinculada al proceso de innovación tecnológica. El despliegue de este proceso supone dos fenómenos estrechamente relacionados: el aumento de la productividad y la eficacia del puesto de trabajo.

La configuración de la norma social de empleo se inscribe en un amplio contexto en el que se entrecruzan determinaciones políticas y económicas. En este entrecruzamiento se configuran dos extremos opuestos entre los que discurren distintas modalidades de organización de la relación ente el trabajador y el puesto de trabajo. En un extremo, la norma establece una rígida vinculación mientras que en el otro extremo establece una relación flexible. Entre ambos momentos discurre una diferente configuración de la morfología de las relaciones laborales. La rigidez acentúa la tendencia hacia un proceso de homogeneización del entorno del mercado de trabajo, mientras la flexibilidad supone la tendencia hacia una creciente heterogeneidad en las condiciones laborales. Expresión de ambas tendencias es un mayor o menor proceso de segmentación del mercado de trabajo.

IV

El proceso de modificación de la norma social de empleo puede ejemplificarse en el despliegue de la organización del mercado de trabajo que ha tenido lugar, en la economía española, a partir de los sesenta. En este proceso se entrecruzan dos factores, uno político y otro vinculado a la viabilidad de la lógica económica. El factor político permite la demarcación entre el período del nacionalcatolicismo y la emergencia de la democracia parlamentaria a lo largo de la década de los setenta.

El totalitarismo político de la década de los sesenta estaba basado en varios elementos. El

primero, al despliegue del pleno empleo, determinado en buena medida por la emigración de una parte de la población trabajadora hacia países extranjeros así como por la baja tasa de actividad femenina. El segundo alude a una suerte de norma implícita, mediante la cual se aseguraba la estabilidad en el puesto de trabajo, estableciendo como contrapartida la absoluta prohibición de cualesquiera forma autónoma de organización sindical. Disciplinamiento y estabilidad en el empleo eran las características de este modelo de relaciones laborales.

La configuración de la norma social de empleo en los años cincuenta y sesenta tenía tres líneas principales de referencia. La primera era el desarrollo de una norma, estatalmente promulgada, que establecía las condiciones de las relaciones de trabajo. Los principales momentos legislativos son la promulgación del «Fuero del Trabajo» que se inscribía en una estructura totalitaria de encuadramiento de la población. A partir del año cuarenta, siguiendo esta línea intervencionista se inicia el proceso de promulgación de las ordenanzas laborales. Estas se fueron desarrollando en años sucesivos configurando, en distintos órdenes, el proceso de rigidificación de las relaciones de trabajo. En el orden político se establece el principio de que el Estado es el órgano decisorio en la determinación de las relaciones de trabajo. En el orden técnico se introduce una rigurosa clasificación de las categorías de trabajo. Desde el punto de vista de la relación salarial se establece el salario base en relación a la función que realiza el trabajador. Igualmente se introduce un plus salarial que compensa al trabajador por el aumento de las cargas familiares. También se determina el mecanismo de incremento del salario, relacionándolo tanto con un plus de carestía de vida como mediante el desarrollo de un sistema de indiciación. En el orden jurídico se suprime el despido acordado autónomamente por la gerencia y se transfiere a su decisión a la Magistratura del Trabajo. También se instituye el jurado de Empresa, así como el desarrollo de reglamentos de régimen interno. Estos reglamentos abarcan desde cuestiones relacionadas con la clasificación de los puestos de trabajo hasta el régimen disciplinario en el trabajo.

El desarrollo de esta legislación fue configurando una norma social de empleo que

estrechaba los vínculos y la seguridad del trabajador con el puesto de trabajo. Las consecuencias de esta legislación se prolongaron hasta los primeros años de la década de los setenta. El crecimiento de la inflación, la transición hacia un nuevo modelo de economía y el proceso de transición política, fueron configurando un nuevo marco, en cuyo contexto se fue desarrollando una nueva norma social de empleo cuyo rasgo central era la flexibilidad.

En los años ochenta se ha instalado una nueva ortodoxia económica que surge como respuesta a la crisis del modelo anterior. Los rasgos de esta nueva ortodoxia se pueden centrar en tres puntos. En primer lugar, en la afirmación del mercado como mecanismo de regulación autónomo de las relaciones entre los individuos. Las leyes de la oferta y la demanda, desplazándose sobre un espacio libre de la interferencia de los individuos, alcanzaron un punto de equilibrio entre todos los factores de producción. Este punto implica la plena utilización de todos los factores y por tanto del pleno empleo. En segundo lugar, que el beneficio empresarial está en el origen del crecimiento económico. Todos aquellos factores que contribuyan a su aumento, son funcionales al proceso de desarrollo económico. En tercer lugar, la sociedad no es más que la suma de individuos que persiguen, mediante el cálculo monetario racional, sus propios intereses. La suma de estos intereses convergen en un futuro horizonte de integración y estabilidad social.

A partir de los años ochenta las sociedades industriales pasan de considerar prioritario el problema del pleno empleo a otorgar primacía a la estabilidad monetaria. Esta tiene como objetivo la reducción de la inflación y en su desarrollo aparecen dos factores: la política presupuestaria y la estructura de los mercados de bienes y trabajo. Ambos factores inciden directamente sobre dos rasgos característicos del período anterior: la estructura del Estado Asistencial y a estabilidad de las relaciones laborales.

La otra cuestión alude al empleo. El empleo no es algo dado exteriormente, sino que depende de una norma políticamente establecida. En la década de los sesenta la norma apuntaba hacia la estabilidad. En la década de los noventa, la tendencia es hacia la precarización.

Sobre ambas referencias, políticas y económicas, se puede observar la evolución de la

norma social de empleo. Y a la vez mostrar como su determinación se inscribe en un proceso de configuración de las relaciones laborales en el que se entrecruzan factores de diversa naturaleza.

A finales de la década de los setenta las estructuras políticas de la democracia orgánica desaparecen, desplegándose el proceso de normalización de la vida política que culminará en la Constitución de 1978. A diferencia del período anterior, la libertad sindical es un elemento central en la organización de las relaciones laborales. Paralelamente se producen cambios, cuyo eje central es el proceso de desregulación de las relaciones laborales.

Con este proceso de transición política converge un proceso de modificación de la ortodoxia económica. En los años sesenta, el crecimiento del empleo es la condición para el crecimiento económico. La regulación estatal del ciclo económico es el rasgo más característico. A comienzos de los setenta, las tendencias inflacionarias supusieron la crisis de este modelo de crecimiento. A comienzos de la década de los ochenta un nuevo modelo de crecimiento económico irá configurando una nueva ortodoxia económica.

A partir del comienzo de la década de los setenta empezó a desarrollarse una sucesión de ciclos que configuraron de modo diverso la morfología del mercado de trabajo ²¹. En este sentido pueden señalarse los siguientes momentos. Entre 1970 y 1974 el empleo, a diferencia de lo que sucedía en algunos países europeos, creció de forma moderada, mientras se mantenían bajos los niveles de desempleo. El período comprendido entre 1974 y 1977 se caracterizó por la estabilidad de los niveles de empleo, a la vez que coincidía con un período de incertidumbre política. Entre 1977 y 1985 se empieza a producir un proceso de crecimiento del desempleo. En esta situación se plantean diversas medidas que tratan de hacer frente a la caída del empleo. Consecuencia de estas medidas, cuyo eje central fue la tendencia hacia la desregulación, se produjo en el período comprendido entre 1985 y 1991 un crecimiento del empleo. Esto estuvo acompañado de un incremento de la tasa de actividad, lo que tuvo como consecuencia el que el desempleo no descendiera drásticamente. A partir de 1991 se inicia un proceso de recesión de la economía que acelera tanto el desempleo como el despliegue

de medidas de desregulación que tratan de paliar estos efectos.

Frente a los primeros síntomas de las crisis del empleo se desarrollaron las propuestas de reparto del empleo. La consigna sindical «Trabajar menos para trabajar todos» se extendió como la solución al desempleo. Estas propuestas apuntaban hacia la reducción de la jornada de trabajo. Esto remitía a la cuestión del salario, abriéndose la siguiente alternativa. Si se reducía, paralelamente a la reducción de la jornada de trabajo, el salario se eliminaban los efectos inflacionistas. Por el contrario si no se reducía el salario la consecuencia era un aumento de la inflación.

Paralelamente a estas propuestas se apuntaron cambios legislativos cuyo objetivo era el reparto de los puestos de trabajo existentes. Medidas tales como los contratos de relevo, que suponían adelantar la edad de jubilación y permitir la entrada de jóvenes en el puesto de trabajo. Los incentivos a la contratación de colectivos de difícil inserción laboral fue otra de las medidas propuestas. Los efectos de estas mediadas fueron el aumento de los gastos del Estado.

Lo acontecido en la década de los setenta se inscribía, no obstante, en un contexto de profundos cambios que apuntaban hacia la tendencia a la globalización de la economía. Los principales rasgos de este proceso estaban asociados a varios factores. La progresiva liberalización en el tránsito de capitales, mercancías y mano de obra. El desarrollo de la Nueva División Internacional del Trabajo, asociada a su vez tanto a los procesos de descentralización como a la innovación tecnológica.

Este nuevo contexto acentúa el proceso de competencia cuyos efectos sobre las incipientes políticas de reparto del empleo, fue hacerlas inviables. En la medida en que uno de sus efectos era el aumento de los costes esto suponía una transferencia de ciertas áreas de producción hacia países en vías de desarrollo. La consecuencia fue que los países centrales aumentaron las importaciones respecto de las exportaciones, produciéndose un desequilibrio en la balanza exterior. El efecto fue el crecimiento de las tensiones inflacionista. A partir de este momento va adquiriendo consistencia la tesis de que era preciso desplegar un nuevo contexto legislativo en que fuera configurando una nueva norma social de empleo.

La década de los ochenta marca el inicio de un proceso de reforma legislativa cuyo objeto es reducir la rigidez de las relaciones laborales, iniciando el tránsito hacia formas flexibles. En este nuevo contexto se despliega la noción de ajuste positivo. Con ello se aludía al hecho de que frente a la crisis la alternativa no era la prolongación del anterior modelo, sino la configuración de un nuevo modelo de crecimiento económico.

En esta nueva perspectiva los elementos que se ponen en primer plano presentan los siguientes rasgos. En primer lugar la clarificación y la estabilidad del marco de las relaciones laborales, vinculando ambos procesos a la necesidad de reducir la incertidumbre empresarial. Esto se vinculaba a la tesis de que la certidumbre empresarial es la condición del proceso de crecimiento económico. En segundo lugar la adecuación de la demanda de trabajo a las características de los puestos de trabajo.

En este nuevo contexto se va a intensificar el proceso de segmentación del mercado de trabajo. La convergencia entre el proceso de desregulación de las relaciones laborales y la segmentación tuvo varias consecuencias. Acentuó el proceso de individualización de las condiciones laborales. Es en buena medida el reverso de la tendencia hacia la homogeneización que había caracterizado al período anterior. Una de las consecuencias fue la caída de las tasa de afiliación sindical, lo que tuvo como consecuencia la tendencia hacia la reducción de las formas de negociación colectiva.

Un aspecto importante de esta nueva etapa lo constituye la fijación de salario. Entorno a éste convergen la noción de puesto de trabajo y la de la norma social de empleo. Desde el punto de vista de las políticas de oferta, la reducción del coste del puesto de trabajo es un factor primordial. La transformación de las formas de negociación, lo que guarda relación con el efecto de las nuevas normas de empleo, así como su inclusión en el contexto de la estabilidad monetaria, son los dos grandes ejes sobre los que transcurre el proceso de determinación del salario.

Al inicio de los años sesenta, la expansión del sector industrial generó el efecto «Spill over»²², el rebasamiento de las alzas salariales de los sectores con más productividad al resto de los sectores. En estos años se intensificó la

demanda de mejoras salariales, lo que tuvo como consecuencia tanto el aumento de los precios industriales como el crecimiento de la inflación. Este proceso se prolonga hasta mediados de la década de los setenta. Sus rasgos principales fueron las expectativas de amplios sectores de aumentar su poder adquisitivo en cada nueva negociación. Esto suponía que el salario crecía por encima de la inflación. A la vez el efecto «Spill over» suponía para determinados sectores que se rompía la relación entre el crecimiento del salario y el crecimiento de la productividad.

A comienzos de la década de los ochenta se inicia un nuevo proceso de negociación que lentamente desarrollará la tendencia de los salarios a colocarse por debajo de la inflación, así como a restringir y finalmente suprimir el efecto «Spill over»²³. A partir de este momento la negociación colectiva sobre los salarios se inscribe en un contexto en el que se toma en consideración las principales variables del proceso económico. La inflación, la productividad, las variaciones del ciclo económico, así como los objetivos de la política económica, son puntos de referencia en la determinación del incremento salarial.

NOTAS

¹ Aquí únicamente se considera la noción de puesto de trabajo en términos de tiempo. El puesto de trabajo está fundamentalmente asociado a la determinación de las tareas dentro del proceso de división del trabajo. El objetivo de este artículo es plantear la hipótesis de que en un futuro se podría alcanzar el pleno empleo desde una perspectiva estadística. Por esa razón en la descripción que se hace del puesto de trabajo se hace hincapié en la temporalidad, dejando de lado el aspecto importante que supone su caracterización en el contexto del proceso de producción.

² En esto se inscribe otro factor que vincula los niveles de empleo con la mayor o menor capacidad de negociación. Esta relación ya fue señalada en los años cuarenta por Kalecki (1984), en su texto «Las consecuencias políticas del pleno empleo».

³ Cuando Keynes habla de la propensión a consumir y su relación con la tasa de interés introduce la noción de «preferencia por la liquidez».

⁴ A diferencia del período anterior, estas están orientadas hacia el control de la inflación.

⁵ Vid. C. Offe (1992).

⁶ Vid. J. Riffkin (1996).

⁷ En esta misma línea se ha señalado que es el comienzo de un nueva época de libertad y creatividad marcada por la liberación respecto del yugo del trabajo.

Estas previsiones aluden pronunciarse por la condición del individuo inmerso en un modo de organización social, que hace del salario la única fuente de renta.

⁸ Esta condición ha sido descrita por M. Friedman en términos de tasa natural de paro. Esta noción alude a la existencia de un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo, que coloca a los salarios por debajo de la inflación. El desplazamiento de este equilibrio mediante la reducción del nivel de desempleo por debajo de esta tasa natural, daría lugar al crecimiento de la inflación. Consecuentemente, dentro de la perspectiva monetarista, el pleno empleo —a diferencia de lo que sucede en el keynesianismo— no es un factor de crecimiento económico sino que puede, incluso, obstaculizarlo. Vid. Friedman (1968).

⁹ Keynes en «La teoría general de la ocupación el interés y el dinero» mostró como el mercado podía alcanzar un punto de equilibrio sin que esto implicara el pleno empleo.

¹⁰ Liberalización, estabilidad monetaria y desregulación del mercado de trabajo.

¹¹ Se puede pensar, por ejemplo, en la repetición de la crisis del petróleo de comienzos de los sesenta. En este caso, la subida del petróleo sería compensada por la bajada de los salarios y no tendría, por tanto, efectos inflacionarios.

¹² El objetivo de la política de estabilización de los precios: «puede concluirse que el reforzamiento de la disciplina presupuestaria en un marco de políticas macroeconómicas internamente más equilibradas, la instrumentalización de reformas estructurales que mejoren el funcionamiento de los mercados de bienes y servicios y del mercado de trabajo y la adopción de mecanismos que permitan fortalecer la orientación antinflacionista de la política monetaria son de primordial importancia para posibilitar que la consecución de la estabilidad de precios tenga lugar de la forma más rápida y menos costosa posible» (Viñals (1997) p. 78). En esto se resume la orientación de la política que impulsa el modelo de crecimiento de los años ochenta.

¹³ La noción de pleno empleo podría, y se subraya aquí el carácter condicional, alcanzarse en un futuro, tanto mediante la desregulación del mercado de trabajo como transformando las categorías estadísticas.

¹⁴ Se puede pensar, por ejemplo, en la repetición de la crisis del petróleo de comienzos de los sesenta. En este caso, la subida del petróleo sería compensada por la bajada de los salarios y no tendría, por tanto, efectos inflacionarios.

¹⁵ El objetivo de la política de estabilización de los precios: «puede concluirse que el reforzamiento de la disciplina presupuestaria en un marco de políticas macroeconómicas internamente más equilibradas, la instrumentalización de reformas estructurales que mejoren el funcionamiento de los mercados de bienes y servicios y del mercado de trabajo y la adopción de mecanismos que permitan fortalecer la orientación antinflacionista de la política monetaria son de primordial importancia para posibilitar que la consecución de la estabilidad de precios tenga lugar de la forma más rápida y menos costosa posible» (Viñals (1997) p. 78). En esto se resume la orientación de la política que impulsa el modelo de crecimiento de los años ochenta.

¹⁶ El trabajo es una noción culturalmente establecida que se asocia a la condición del individuo. En cuanto que persisten las nociones culturales que discriminan respecto de la plenitud del estatuto de individuo, el acceso al trabajo aparece situado en ámbitos diferenciados. Es lo que sucede en las sociedades tradicionales respecto del trabajo de las mujeres que aparece confinado al ámbito del hogar, lo que a su vez implica una relación de subordinación. En la medida en que esas nociones culturales se van desvaneciendo se generaliza el estatuto de individuo y con ello se abre paso a la idea del acceso universal al trabajo en la esfera de lo público.

¹⁷ El subsidio de desempleo ha sido un factor que ha sustraído a la persona que no trabaja de esta condición de marginalidad. El origen de su implantación guarda relación con la tesis que pone la posibilidad de trabajar en un ámbito exterior al individuo. Lo que dió paso a la generalización de este subsidio fue la noción de la objetividad imposible de acceder al puesto de trabajo. Actualmente, en el contexto de la desregulación, vuelve a considerarse que el hecho de trabajar o no depende exclusivamente del individuo. Se va abriendo, con ello, la tesis de que el subsidio de desempleo es algo que obstaculiza la integración en el mercado de trabajo.

¹⁸ En este punto hay que establecer la diferencia entre la noción de herramienta y la noción de maquinaria. La primera alude a la mayor o menor perfección del instrumento de trabajo. Pescar, cazar o construir una casa, etc... son trabajos que pueden realizarse con distinto instrumental. Su mayor o menor perfección hace posible un menor o mayor esfuerzo, así como un mayor o menor rapidez en su ejecución. La noción de maquinaria alude a la sustitución de energía humana por energía no humana. La actividad de arar, por ejemplo, allí donde se sustituye la tracción humana por la tracción mecánica, hace posible una mayor rapidez así como la posibilidad de reducir el número de individuos necesarios implicados en el trabajo. Actualmente, la introducción de la robótica en la fabricación de automóviles tiene el mismo efecto.

¹⁹ A. Smith en «La Riqueza de las Naciones» alude a las dificultades del despliegue de la división del trabajo. Únicamente el capital, entendido como fondo de salarios, permite superar esta dificultad. A partir del Libro II, da un nuevo giro a su argumentación poniendo en primer plano, no la cuestión de la división del trabajo como hace en el Libro I, sino el análisis de todos aquellos factores que promueven el crecimiento del capital. Este se asocia con el crecimiento y la felicidad de las naciones.

²⁰ En la realización del producto en el mercado, lo que equivale a su realización en forma monetaria, culmina el proceso de mediación, representado por la figura del consumidor, desplegada en el contexto de la teoría del valor y redefinido en el siglo XX como individuo que elige, en el contexto de la teoría del precio, ocupa el centro de este proceso. Desde esta figura se organiza la especificidad de la producción de objetos. Sobre la figura del consumidor se desliza un equívoco. La tesis de la «soberanía» del consumidor lo configura como una suerte de rector del proceso económico. Frente a esto se despliega la tesis del consumidor como individuo deseante, toda vez que el deseo aparece como lo que crea el objeto. Desde esta perspectiva reaparece la autonomía de la producción. En la relación dialéctica entre ambos momen-

tos, tamizada a su vez por la capacidad monetaria del individuo deseante, es donde se sitúa la conexión entre la producción y su realización en el mercado.

²¹ Estos ciclos van acompañados de cambios tanto de la política económica como de la organización de las relaciones de trabajo. Cambios que se relacionan con las transformaciones en la configuración del mercado de trabajo. En los años setenta se empiezan a poner de manifiesto los primeros síntomas de la crisis, expresados en el crecimiento conjunto de la inflación y el desempleo. El origen inmediato de este proceso fue la subida de los precios de la energía, que proyectada sobre un mercado de trabajo rígido se tradujo en un incremento de los costes, del precio y por consiguiente de una caída de la demanda. Esta fue al secuencia que se desarrolló en otros países. La precaria situación política del franquismo supuso la subvención pública de estos incrementos, lo que se tradujo en el mantenimiento de los niveles de empleo. El efecto fue únicamente retrasar el crecimiento del desempleo que a finales de la década empezó a ponerse de manifiesto.

²² Este efecto alude a las consecuencias que tenían ciertos convenios puntuales sobre las condiciones salariales en otros sectores con menor capacidad de negociación.

²³ En 1978 los Pactos de la Moncloa marcan el inicio de la espiral deflacionista respecto de los salarios. El crecimiento de los salarios se situó en el horizonte de las previsiones de la inflación. A partir de 1979 se empieza a generalizar un proceso en el que la inflación prevista es el punto de referencia en la negociación salarial. También a partir de este período se inició una tendencia que terminará rompiendo con el modelo de crecimiento lineal de los salarios. Igualmente se fue abriendo paso la tesis que vinculaba el crecimiento de los salarios al incremento de la productividad. A partir de 1982 la banda salarial se estableció en unos límites por debajo de la inflación. A partir de este momento se inicia un nuevo período en el proceso de negociación salarial, cuyas consecuencias fueron diversas. En primer lugar, la consolidación de las relaciones entre el aumento de la productividad y de los salarios. En segundo lugar esto tuvo como efecto la desaceleración, respecto del período anterior, del crecimiento de los salarios. Por último, esto permitió la desaceleración de la inflación.

BIBLIOGRAFÍA

- FRIEDMAN, M. (1968): «*The Role of Monetary Policy*». *The American Economic Review*. Vol LVIII. Marzo 1968. N.º 1.
- KALECKI (1984): «*Dinámica de la economía capitalista*». México, Fondo de Cultura Económica.
- KEYNES, J. (1979): «*Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*». México, Fondo de Cultura Económica.
- OFFE, C. (1992): «*La sociedad del trabajo*». Madrid, Alianza Editorial.
- RIFFKIN, J. (1996): «*El fin del trabajo. El declive de la fuerza de trabajo global y el nacimiento de la era-postmercado*». Barcelona, Paidós.
- VIÑALS, J. (1997): «*Política monetaria e inflación: de la teoría a la práctica*». Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España: «*La política monetaria y la inflación en España*».

PAPERS

Revista de sociologia
Universitat Autònoma de Barcelona

SUMARI
Núm. 59, 1999

Primeres Jornades de Recerca en el Marc Institucional de la Universitat

ANDREU LOPE, Presentació

M. JESÚS IZQUIERDO, Introducció

JORDI PORTA, El marc institucional de la investigació

SALVADOR CARDÚS, Sociologia de l'engany i de l'autoengany

M. JESÚS IZQUIERDO, Del elogio de la diferencia y la crítica de la desigualdad a la ética de la similitud

LUPICINIO IÑIGUEZ (relator), Debat: La construcció de la subjectivitat

LLUÍS FLAQUER, De la família a les polítiques familiars: vicissituds d'un recorregut

JOSÉ ADELANTADO, JOSÉ ANTONIO NOGUERA, Reflexionando sobre las relaciones entre política social y estructura social

M. JESÚS IZQUIERDO (relatora), Debat: Les polítiques socials

ANTONIO MARTÍN ARTILES, FAUSTO MIGUÉLEZ, Entre la vida cotidiana y las transformaciones del trabajo

TERESA TORNIS, PILAR CARRASQUER, El perquè de la reproducció

RAMON D'ALÒS (relator), Debat: El treball

TERESA TORNIS (moderadora), Taula rodona: Què és investigar? Del marc institucional a les pràctiques

Miscel·lània

HANS-JÜRGEN BURCHARDT, ¿Del fin del siglo a la crisis sin fin? Cuba: el modelo híbrido en la disyuntiva entre capital social y participación o desigualdad y fracaso político

CLEMENTE PENALVA VERDÚ, La selección de noticias como indicador de desigualdad entre naciones

ANTONIO MORELL BLANCH, El reclutamiento de personal en la nueva sociedad informacional

ISABEL GARCÍA ESPEJO, Formación en el trabajo y movilidad laboral

SUSCRIPCIONES

Número suelto: 1.500 PTA. anual (tres números: 57-59): 3.800 PTA; estudiante: 3.040 PTA; institucional: 4.300 PTA; extranjero: 46 US \$. Las solicitudes de suscripción han de dirigirse a: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona. Apartado postal 20. 08193 Bellaterra (Barcelona). Spain. El abono debe hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta 118-54 de la oficina 424 de "la Caixa" o con talón nominativo a Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona (en este tipo de pago, sume al precio de la suscripción 250 PTA en concepto de gastos bancarios). Los envíos al extranjero tendrán un recargo de 3 US \$ para gastos de transporte. Para hacer efectiva la suscripción, ésta deberá ir acompañada del resguardo de la transferencia bancaria o del talón nominativo.